

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
GERENCIA GENERAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2013

La suscrita Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., de conformidad con Ordenanza No. 117 del 7 de junio de 2001 y el Acuerdo No. 004 del 13 de agosto de 2008 de la Junta Directiva de la Entidad procede a expedir la siguiente:

ADENDA No. 1

Mediante acta de fecha veintitrés (23) de enero de 2013, el Comité Evaluador de Ofertas de la Entidad, dio respuesta a las observaciones presentadas por las compañías de vigilancia AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA Y ANDINA SEGURIDD DEL VALLE LTDA, a las condiciones de contratación dentro de la convocatoria pública No. 003 de 2013.

En virtud de dicha respuesta se procede a modificar las condiciones de contratación, así:

El numera 4.2.1, quedará así:

4.2.1. FACTOR ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. SOBRE 15 PUNTOS

Se le asignará puntaje a los proponentes, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad de servicio de la empresa. Para tales efectos, se tomará como fecha de iniciación de actividades la fecha de constitución que aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que se presente junto con la propuesta, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

ANTIGÜEDAD	PUNTOS
Mayor de 10 años	15
Mayor de 5 años y menor de 10 años	10
Menor de 5 años	5

El numeral 6.7 quedará así:

6.7 Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto mínimo de dos mil (2.000), S.M.L.V, que incluya:

- 1 Predios, labores y operaciones, por errores en la prestación del servicio que cause perjuicios a los contratantes.
- 2 Uso indebido de armas o error de puntería.
- 3 Por valor igual al período que dure la ejecución del contrato.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberá adjuntar la póliza con el cumplimiento integral de los presentes requisitos.

El numeral 6.17, quedará así:

6.17 El proponente deberá demostrar una antigüedad en la ciudad de Cali de más de veinte (20) años, lo que se demostrará con la fecha de la escritura de constitución de la empresa y el certificado de la Cámara de Comercio.

El numeral 7.2.1 EXPERIENCIA, quedará así:

7.2.1 EXPERIENCIA.

Para verificar el cumplimiento de este factor, el proponente deberá anexar cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados con objetos similares, esto es, prestación del servicio de seguridad y vigilancia armada, ejecutados en los últimos (2) años, cuyo valor sea igual o superior a Quince Mil Millones de pesos y, la certificación deberá indicar que la calidad del servicio suministrado es o ha sido bueno o excelente.

Todas las certificaciones deben contener una evaluación de excelente o buena.

Si en alguna de las certificaciones presentadas no se indica el anterior requisito, al proponente, se le descontará diez (10) puntos sobre el total del puntaje otorgado de acuerdo con los factores de evaluación.

En virtud de las anteriores modificaciones, el cronograma quedará de la siguiente forma:

Presentación de propuestas	Enero 25 de 2013 Hora: 2:00 P.M.
Evaluación de propuestas:	Enero 28, 29 y 30 de 2013
Publicación evaluación de propuestas	Enero 31 de 2013
Observaciones a la evaluación de propuestas	Febrero 1 y 4 de 2013
Análisis observaciones	Febrero 5 y 6 de 2013
Publicación respuesta a observaciones	Febrero 7 de 2013
Comunicación proponente	Febrero 8 de 2013
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Febrero 11, 12 y 13 de 2013

Para constancia, se expide en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2013.


GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Gerente General

Elaboró: Comité Evaluador de Ofertas:
Andrés Felipe Murqueitio García
Luz Mary Coronado Marin
Shirley Noguera Cando